

Convocatoria de ayudas de carácter individual para favorecer la autonomía personal de personas dependientes, año 2021.

https://subvenciones.diputaciondevalladolid.es/convocatorias-subvenciones/-/journal_content/56/159746/3178697

Estado:

En plazo de presentación

Nº de expediente:

3.784/20

Servicio:

Servicio de Familia e igualdad

CONVOCATORIA

Objeto o finalidad:

Se convocan para el año 2021 ayudas económicas individuales dirigidas a personas, mayores o con discapacidad y que tengan resolución de dependencia, a fin de favorecer su autonomía personal, garantizándoles la realización de actividades básicas de la vida diaria y la máxima integración, mejorando su bienestar y favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno. Esta convocatoria es abierta y de tramitación anticipada.

Beneficiarios:

Particulares

Importe presupuestado:

150.000 euros

Cuantía máxima por beneficiario:

1.500 euros

Destinatarios:

Personas físicas que cumplan las siguientes condiciones a la fecha de presentación de la solicitud:

- a) Tener reconocida situación de dependencia mediante resolución del órgano autonómico competente.**
- b) Tener cumplidos los 65 años o tener reconocido/a un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**
- c) No haber sido beneficiario/a de las ayudas objeto de la presente convocatoria en las correspondientes a los años 2019 y 2020, salvo que se trate de menores con discapacidad.**
- d) Estar empadronado/a y residir efectivamente en domicilio particular de un municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.**
- e) Que la renta anual de referencia del solicitante no supere 3 veces el importe anual del Indicador Público de Referencia de Efectos Múltiples (IPREM).**
- f) En el caso que la ayuda solicitada implique la realización de obras y/o adquisición de equipamiento o elementos permanentes para la vivienda, será necesario: 1- Que se trate de la vivienda habitual de la persona solicitante y residir efectivamente en la misma. 2- Que la vivienda esté arrendada por el/la solicitante o le pertenezca en propiedad o usufructo, o a su cónyuge o pareja de hecho, o a un familiar hasta el 2º grado por consanguinidad o afinidad. 3- Que la vivienda esté ubicada en algún municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.**
- g) Que las ayudas solicitadas estén directamente relacionadas con la situación de dependencia y favorezcan la autonomía personal de la persona mayor o con discapacidad.**